

A partir de junio 2013 (período fiscal mayo de 2013) se modifican los importes a ingresar de aportes y contribuciones.

A continuación se detallan los montos a ingresar mensualmente, dependiendo de las horas semanales trabajadas y la condición del trabajador (si es activo o jubilado).

a) **Por cada trabajador activo:**

1. Mayor de 18 años:

HORAS TRABAJADAS SEMANALMENTE	IMPORTE A PAGAR	IMPORTE DE CADA CONCEPTO QUE SE PAGA	
		APORTES	CONTRIBUCIONES
Menos de 12	\$ 20	\$ 8	\$ 12
Desde 12 a menos de 16	\$ 39	\$ 15	\$ 24
16 o más	\$ 135	\$ 100 (*)	\$ 35

2. Menor de 18 años pero mayor de 16 años:

HORAS TRABAJADAS SEMANALMENTE	IMPORTE A PAGAR	IMPORTE DE CADA CONCEPTO QUE SE PAGA	
		APORTES	CONTRIBUCIONES
Menos de 12	\$ 8	\$ 8	--
Desde 12 a menos de 16	\$ 15	\$ 15	--
Desde 16 a 36	\$ 100	\$ 100 (*)	--

(*) Valor actualizado según Resolución Conjunta N° 299/2013 (Ministerio de Economía y Finanzas) y 110/2013 (Ministerio de Salud).

b) **Por cada trabajador jubilado:**

HORAS TRABAJADAS SEMANALMENTE	IMPORTE A PAGAR	IMPORTE DE CADA CONCEPTO QUE SE PAGA	
		APORTES	CONTRIBUCIONES
Menos de 12	\$ 12	--	\$ 12
Desde 12 a menos de 16	\$ 24	--	\$ 24
16 o más	\$ 35	--	\$ 35

Fechas de vencimiento

Las fechas de vencimiento para el período **mayo 2013**, son las que, para cada caso, se detallan seguidamente:

- **Pago obligatorio** por parte de los empleadores (**F.102/B nuevo Modelo**): **10 de junio de 2013**
- **Pago voluntario** por parte del trabajador doméstico (**F.575/B**): **17 de junio de 2013**

Más información:

<http://www.afip.gob.ar/casasParticulares/>